

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 2811 /

05 MAR 2025

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **RUTH MIREYA VELASQUEZ SOTO**, C. I. N° _____, PRESIDENTE DE LA "JUNTA DE VECINOS CHIDHUAPI", COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: **BENEFICIO**, que se realizará el día **SABADO 08 DE MARZO DEL 2025**, en el local: **RECINTO DEL "CANELO"**, ubicado en: **SECTOR CHOPE, ISLA PULUQUI**, COMUNA DE CALBUCO. Actividad que tiene como finalidad recaudar fondos para la institución.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionará el día **SABADO 08 DE MARZO DEL AÑO 2025 desde las 22:00 horas hasta las 03:00 horas del día DOMINGO 09 DE MARZO DE 2025.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMURP.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------------|------------------------|---------------------|
| 1) Interesado. | 4) Secretaría. | 7) Transparencia. ✓ |
| 2) Carabineros. | 5) Direcc. de Control. | |
| 3) Rentas y Patentes. | 6) Oficina de Partes. | |



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO